



El futuro  
es de todos

Cancillería  
Consulado de Colombia  
en Guadalajara

# Guía del Inmigrante colombiano en Guadalajara



# Contenido

|  |    |
|--|----|
| <b>Tabla de Contenido</b>  |    |
| ¿Qué tipo de visas otorga?   | 4  |
| ¿Ante quién se debe presentar la solicitud de visa?  | 5  |
| Registro ante las oficinas consulares colombianas  | 6  |
| ¿Qué se debe tener en cuenta si viaja con un menor?  | 7  |
| Información para tener en cuenta si visita<br>o reside en el país                                | 8  |
| ¿Quiénes tienen derecho a trabajar?  | 10 |
| ¿Cómo encontrar trabajo?   | 10 |
| ¿Cómo se accede a los servicios médicos?   | 11 |
| El sistema educativo   | 11 |
| La universidad   | 12 |
| ¿Cómo encontrar trabajo?   | 12 |
| ¿Dónde ofrecen orientación para<br>estudiantes universitarios?                                   | 13 |
| Homologación: educación superior, diplomas<br>escolares extranjeros y valoración de certificados | 14 |
| ¿Dónde se puede recibir información<br>sobre creación de empresa?                                | 15 |
| Servicios de asesoría y orientación  | 15 |
| Servicios de asesoría general  | 16 |
| Mujeres embarazadas  | 16 |
| Adopción   | 16 |
| Refugio y asilo  | 17 |
| Personas sin hogar   | 17 |
| Mujeres embarazadas  | 18 |
| Situación Migratoria-Irregularidad   | 20 |
| Depresión  | 20 |
| Depresión  | 21 |
| Enfermedades crónicas  | 21 |
| Problemas familiares (violencia doméstica y divorcio)  | 22 |
| Hogares para mujeres   | 24 |



|   |           |
|---|-----------|
| <b>Asociaciones de colombianos</b>                                  | <b>24</b> |
| <b>Redes y programas de interés para colombianos en el exterior</b> | <b>25</b> |
| <b>Situación Migratoria-Irregularidad</b>                           | <b>25</b> |
| <b>¿Dónde encontrar traductores?</b>                                | <b>27</b> |
| <b>Números de emergencia y otros servicios</b>                      | <b>27</b> |

# | Presentación

Estimados colombianos:

La GUÍA DEL INMIGRANTE COLOMBIANO es una iniciativa que brinda herramientas e información sencilla y práctica, de apoyo a los inmigrantes en el país de acogida.

En este espacio se han incluido los principales aspectos que un inmigrante debe conocer sobre el lugar al que llega, se han reseñado las entidades y organizaciones prestadoras de servicios, colegios, universidades, etc., que ofrecen servicios en español, o se destacan por su trabajo con la comunidad latina, con trayectoria y reconocimiento. La información de las entidades públicas corresponde a su competencia temática.

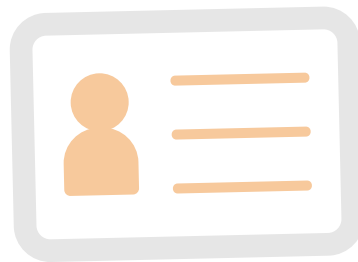
Este documento es una guía básica de orientación. Debe tenerse en cuenta que, aunque los enlaces suministrados se encuentran vigentes, algunos de los procedimientos, requisitos, vínculos e información cambian o pueden cambiar con el transcurso del tiempo, y además no abarca la totalidad de la información.

Desde la Dirección de Asuntos Migratorios y Consulares de la Cancillería esperamos que esta guía sea de utilidad para nuestros connacionales y por favor, recuerden la importancia de diligenciar su registro consular en el consulado más cercano si se encuentra en otro país; los datos personales que se suministran son de carácter confidencial y se manejan de acuerdo con las leyes pertinentes únicamente para propósitos de localización en caso de emergencia, contacto con el consulado, actividades de interés para la comunidad y estadísticas.

**Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano**



# ¿Qué tipo de visas otorga?



Si la estancia excede los 180 días, el connacional deberá tramitar alguna de las siguientes visas antes de viajar a territorio mexicano.

## Tipos de visa:

- **Visa por unidad familiar:**

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/visa-por-unidad-familiar/INM75>

- **Visa por oferta de empleo**

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/visa-por-oferta-de-empleo/INM73>

- **Visa por razones humanitarias**

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/visa-por-razones-humanitarias/INM74>

- **Visa de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas**

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/visa-de-visitante-sin-permiso-para-realizar-actividades-remuneradas/SRE232>

- **Visa de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (larga duración)**

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/visa-de-visitante-sin-permiso-para-realizar-actividades-remuneradas-larga-duracion/SRE311>

- **Visa de residencia temporal**

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/visa-de-residencia-temporal/SRE260>



- **Visa oficial**

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/visa-oficial/SRE313>

- **Visa de visitante con permiso para realizar actividades remuneradas**

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/visa-de-visitante-con-permiso-para-realizar-actividades-remuneradas/SRE268>

- **Visa de residencia permanente**

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/visa-de-residencia-permanente/SRE236>

- **Visa de residente temporal estudiante**

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/visa-de-residente-temporal-estudiante/SRE265>

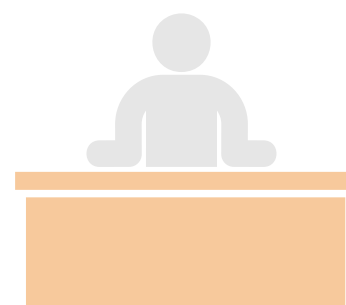
- **Visa de servicio**

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/visa-de-servicio/SRE314>

- **Visa de visitante para realizar trámites de adopción**

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/visa-de-visitante-para-realizar-tramites-de-adopcion/SRE295>

## ¿Ante quién se debe presentar la solicitud de visa?



Si tiene planeado viajar a México por razones diferentes a turismo, negocios, estudios o tránsito, o planea estar en territorio mexicano por más de 180 días, debe solicitar una de las visas mencionadas anteriormente, presentándose a la Sección Consular de la Embajada de México en Bogotá.



Datos de contacto de la Sección Consular de la Embajada de México en Bogotá

**Edificio Teleport Calle 113 # 7-21 Mezzanine, Bogotá, Colombia**

Correo electrónico: **emcolmex@outlook.com**

CONMUTADOR: **(571) 747-7160**

## Registro ante las oficinas consulares colombianas



A través del Registro Consular los ciudadanos colombianos podrán suministrar sus datos de identificación, lugar de residencia en Colombia o en el exterior, información de viaje fuera del país y persona de contacto en caso de emergencia. Lo anterior con el fin de:

Facilitar su localización y atención en caso de emergencias o desastres naturales, entre otros.

Facilitar su ubicación y comunicación con sus familiares en caso de emergencias o desastres naturales, entre otros.

Recibir de parte del consulado más cercano a su lugar de residencia alertas y comunicaciones oportunas sobre temas de su interés.

Recibir información sobre los programas, eventos y beneficios que promueve el consulado más cercano a su lugar de residencia.



El registro consular lo puede realizar de manera virtual en el siguiente enlace: **<https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/registrarciudadano.xhtml>**

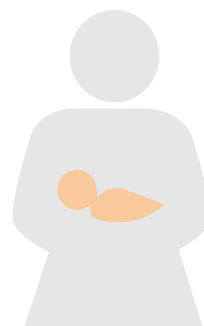
También se puede realizar de manera presencial en el Consulado de Colombia en Guadalajara:

Avenida Acueducto 4851. Piso 10. Interior 2 y 4. Edificio Corporativo Acueducto, Fraccionamiento Andares. C.P. 45116. Zapopan, Jalisco, México.

Teléfono local: **(33) 20016666; (33) 20016777; (33) 20030686**

**[cguadalajara@cancilleria.gov.co](mailto:cguadalajara@cancilleria.gov.co)**

## ¿Qué se debe tener en cuenta si viaja con un menor?



Si viaja con un niño, niña o adolescente colombiano, o con un menor de edad extranjero residente en Colombia, se necesita permiso de salida de los padres o del padre que no viaja con el menor, el cual debe estar autenticado ante un notario o cónsul colombiano.

Tenga en cuenta que para salir de Colombia debe presentar el pasaporte vigente del menor de edad, el pasaporte vigente del padre o los padres que lo acompañan, el registro civil de nacimiento del menor, y el correspondiente permiso de salida debidamente autenticado en caso de que alguno o ambos padres no vaya a viajar con el menor.





# Información para tener en cuenta si visita o reside en el país



## Requisitos migratorios que debe tener en cuenta al ingresar a México:

Si tiene planeado viajar a México por razones de turismo, negocios, estudios o tránsito, o planea estar en territorio mexicano por menos de 180 días, sólo deberá presentar su pasaporte en regla y la “Forma Migratoria de Turista, Transmigrante, Visitante Persona de Negocios o Visitante Consejero”. Dicha forma se puede obtener y diligenciar de forma gratuita en agencias de viaje, aerolíneas o en el propio aeropuerto o punto de entrada a territorio mexicano.

Además, el agente migratorio en el punto de internación a México podrá solicitarle que compruebe tener la solvencia económica necesaria para sufragar su viaje y el boleto de regreso a su Colombia, además de otros documentos que acrediten el motivo de su viaje a México.

Si tiene planeado viajar a México por razones diferentes a turismo, negocios, estudios o tránsito, o planea estar en territorio mexicano por más de 180 días, deberá presentar una visa mexicana vigente, además del pasaporte vigente, la “Forma Migratoria de Turista, Transmigrante, Visitante Persona de Negocios o Visitante Consejero” y otros documentos que acrediten el motivo de su viaje a México.

- Estando en México puede marcar desde cualquier teléfono el número 078, donde le darán información gratuita acerca de atractivos turísticos, aeropuertos, agencias de viajes, arrendadoras de autos, embajadas y consulados, ferias y exposiciones, hoteles,



hospitales, servicios financieros, migratorios y otros asuntos. También puede solicitar información al correo electrónico [correspondencia@sectur.gob.mx](mailto:correspondencia@sectur.gob.mx)

- Durante su estancia en México, resguarde en todo momento sus documentos de identidad, objetos personales y la Forma Migratoria Múltiple, entregada por la autoridad migratoria al momento del ingreso a territorio mexicano.
- Asegúrese de tomar el transporte público únicamente en lugares autorizados.
- Recuerde que las personas que viajen al extranjero están sometidas a la ley del país en que se encuentran, de tal forma que, si un ciudadano colombiano quebranta las normas de otro país, se verá sujeto a procedimiento judicial según las leyes de dicho país sin que sea posible eximirle de su sometimiento a los jueces locales ni, en su caso, a la sentencia condenatoria dictada contra él.
- Tenga en cuenta que son faltas contra la conducta cívica: realizar demostraciones sexuales en la vía o lugares públicos, o visibles desde éstos, o sostener actos de nudismo o exhibicionismo obsceno en la vía y lugares públicos; orinar o defecar en la vía o lugares públicos, y pernoctar en estado de ebriedad o bajo el influjo de cualquier tipo de droga, en la vía o sitios públicos.
- Si le ofrecen trabajo para el préstamo y/o cobro de dinero, tenga en cuenta que es una actividad que no se encuentra regulada como lícita, por lo que corre el riesgo de ser sujeto a un procedimiento penal. Adicionalmente, puede ser acreedor a una sanción administrativa por parte del Instituto Nacional de Migración. Así mismo, dicha actividad presenta altos riesgos de seguridad para las personas que lo realizan.



## ¿Quiénes tienen derecho a trabajar?



Tienen derecho a trabajar quienes tengan una condición migratoria regular y vigente, y un permiso de trabajo expedido por el Instituto Nacional de Migración de México.

El Instituto Nacional de Migración en México establece que si una persona desea realizar labores remuneradas debe haber un contrato de trabajo vigente previo a la llegada del extranjero a territorio mexicano. Es el empleador el encargado de realizar la solicitud del permiso de trabajo del extranjero al Instituto Nacional de Migración en México, antes de su llegada a territorio mexicano.

El Instituto Nacional de Migración tiene 20 días para resolver la solicitud de permiso de trabajo.

Si la resolución de la solicitud es favorable, se le entregará al empleador un oficio de autorización del visado. Una vez el interesado cuente con este oficio, es necesario que se presente a un Consulado o Embajada de México para gestionar la correspondiente visa antes de ingresar a territorio mexicano.

## ¿Cómo encontrar trabajo?



Existen muchas empresas y bolsas de empleo que publican convocatorias de trabajo en internet. Sin embargo, se debe verificar que se trate de ofertas laborales de empleadores legalmente constituidos y que se suscriba un contrato laboral o de prestación de servicios antes de empezar a trabajar. Cuando se trate de un extranjero que



se encuentra por fuera del territorio mexicano, el empleador deberá gestionar un permiso de trabajo que le permita al trabajador acceder a una visa antes de viajar a México.

## ¿Cómo se accede a los servicios médicos?



Para quienes planean permanecer en territorio mexicano por menos de 180 días por razones de turismo, negocios o estudios de corta estancia, se recomienda contratar una póliza de salud internacional por un tiempo de cobertura igual al de su estancia en México, esto con el fin de cubrir cualquier eventualidad.

En caso de ser un residente acreditado por el Instituto Nacional de Migración de México y haber tramitado una Clave Única de Registro de Población (CURP), puede hacer su afiliación al Régimen Estatal de Protección Social en Salud, conocido como Seguro Popular, cuya afiliación es gratuita.

## El sistema educativo



El Sistema Educativo Nacional comprende a las instituciones del gobierno y de la sociedad encargadas de proporcionar servicios educativos y de preservar, transmitir y acrecentar la cultura de los mexicanos.

Está integrado por: educandos y educadores; autoridades educativas; planes, materiales y métodos educativos; instituciones educativas del gobierno y organismos descentralizados; instituciones de los particulares e instituciones de educación superior.

El Sistema Educativo Mexicano se compone por los siguientes niveles educativos:



- Educación Preescolar
- Educación Primaria
- Educación Secundaria
- Educación Media Superior
- Bachillerato General
- Educación Profesional Técnica
- Bachillerato Tecnológico
- Educación Superior (Licenciatura, especialidad, maestría y doctorado)

Para más información puede ver la página web de la secretaría de educación pública: <https://www.mexterior.sep.gob.mx/sisedMEX.html>

## | La universidad

El conjunto de instituciones que integran el sistema de educación superior en México tiene como rasgo principal la heterogeneidad y la diversidad. Incluye instituciones de diferente tipo, con distintos regímenes y formas de sostenimiento, como las autónomas y no autónomas, públicas y particulares, estatales, federales, universitarias, tecnológicas, normales e interculturales; incluye el nivel de licenciatura y el de posgrado (especialidad, maestría y doctorado). Actualmente, el sistema está integrado por 6 878 planteles escolares, 342 269 plazas académicas y una matrícula de poco más de tres millones de personas (incluyendo todos los tipos y regímenes institucionales).

## | ¿Cómo comenzar una carrera universitaria?

Este proceso dependerá directamente de la Universidad a la que se presente, ya que de acuerdo con el principio de autonomía universitaria



cada una de ellas consagra o tiene establecidos procedimientos internos de admisión para el acceso en la formación de una carrera universitaria.

## ¿Dónde ofrecen orientación para estudiantes universitarios?

Las siguientes páginas web le serán de utilidad para orientarse como estudiante extranjero en el tema de becas y proceso de admisión:

<https://www.unam.mx/comunidad/estudiantes/estudiantes-extranjeros>

<http://www.udg.mx/es/internacional/externos-udg>

<http://sitios.itesm.mx/vi/estudiatec.html>

<https://becas-mexico.mx/>

<https://www.conacyt.gob.mx/posgrados/index.php/centro-de-apoyo/becas-y-financiamiento>

## Homologación: educación superior, diplomas escolares extranjeros y valoración de certificados



La revalidación de estudios realizados en el extranjero, en los niveles primaria, secundaria, medio superior y superior, es un trámite regulado por la Secretaría de Educación Pública (SEP), en el siguiente enlace encontrarán toda la información necesaria para realizar este trámite:

**<https://embamex.sre.gob.mx/espana/index.php/avisos-a-mexicanos/775-revalidacion-de-estudios-realizados-en-el-extranjero-en-mexico>**

- Revalidación de estudios de nivel superior:

**<http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/12237/7/images/superior1605.pdf>**

**[http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/12240/8/images/FolletoRevalidacionS\\_Feb18.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/12240/8/images/FolletoRevalidacionS_Feb18.pdf)**

- Revalidación de estudios de nivel medio superior:

**[http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/12237/7/images/m\\_superior\\_170517.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/12237/7/images/m_superior_170517.pdf)**

- Revalidación de estudios de básica primaria:

**<http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/12237/7/images/basica1605.pdf>**

## ¿Dónde se puede recibir información sobre creación de empresa?



En el siguiente enlace encontrará todo sobre la cómo invertir en México y la apertura de empresas:

**<https://www.gob.mx/promexico/acciones-y-programas/pasos-para-invertir-en-mexico>**





## Servicios de asesoría y orientación

El Instituto Federal de Defensoría Pública otorga asistencia jurídica gratuita en asuntos de fuero federal, desde el momento de la detención o comparecencia ante el Ministerio Público Federal o Juez, hasta el momento de la ejecución penal en caso de existir una sentencia.

En el siguiente enlace podrán encontrar los números de contacto de cada estado:

<https://www.ifdp.cjf.gob.mx/paginas/subDefensoria.htm?pageName=informacion%2FdefensaPenalFederal.htm>

## Servicios de asesoría general

En caso de necesitar asesoría de cualquier clase usted puede acudir al consulado de Colombia en Guadalajara contactándonos por los siguientes medios:

Teléfono: 5(33) 20016666; (33) 20016777; (33) 20030686

Correo electrónico: [cguadalajara@cancilleria.gov.co](mailto:cguadalajara@cancilleria.gov.co)

Oficina en Guadalajara: Avenida Acueducto 4851. Piso 10. Interior 2 y 4





## Mujeres embarazadas

Según el artículo 8 de la ley de migración, el acceso al servicio de salud se encuentra garantizado dentro de la red pública de hospitales dependientes de las secretarías de salud de los diferentes estados de la República Mexicana, y la atención de partos se considera como una emergencia médica. Para controles, ecografías y medicamentos prenatales se deberá contar con póliza de salud, pública o privada, o de lo contrario el paciente deberá pagar su valor.

## Adopción

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) realiza los trámites de adopción nacional para la expedición del Certificado de Idoneidad; adopción internacional; así como la adopción internacional de personas residentes permanentes en México en su calidad de Autoridad Central, de niñas, niños y adolescentes albergados en sus centros asistenciales, denominados también Centros Nacionales Modelo de Atención, Investigación y Capacitación (CNMAIC); así como la expedición del Certificado de Idoneidad.

En el siguiente enlace podrán encontrar los tipos de adopción y los requisitos:

**[http://sitios.dif.gob.mx/transparencia/transparencia\\_focalizada/adopciones/](http://sitios.dif.gob.mx/transparencia/transparencia_focalizada/adopciones/)**

## Refugio y asilo

El trámite para ser reconocido como refugiado debe realizarlo ante la COMAR o el Instituto Nacional de Migración dentro de los 30 días



siguientes a su ingreso al país. Para más información, puede ingresar a la página:

**<https://www.gob.mx/comar/acciones-y-programas/procedimiento-para-ser-reconocido-como-refugiado-en-mexico>**

## Personas sin hogar

El estado de Jalisco cuenta con la Unidad de Asistencia para Indigentes el cual brindar atención integral a hombres y mujeres en estado de abandono, maltrato o desamparo para contribuir en su desarrollo personal y vida digna.

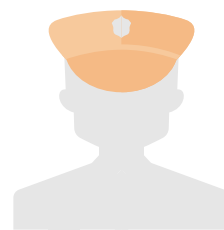
**<https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/programas/6168>**

**<https://difgdl.gob.mx/indigencia.php>**

En el siguiente enlace podrá encontrar le directorio de Instituciones de Asistencia Social en cada estado:

**<http://dnias.dif.gob.mx/instituciones/>**

## Trata de personas y tráfico de migrantes



Si le hacen una oferta de trabajo prometiéndole viajes al extranjero, altos ingreso y/o cómodos horarios, ¡tenga mucho cuidado!, usted podría ser víctima de trata de personas.

A continuación, le expondremos las modalidades de trata de personas para que usted evite caer en ellas:



- **Esclavitud:** dominio de una persona sobre otra, dejándola sin capacidad de disponer libremente de su propia persona ni de sus bienes.
- **Condición de siervo:** hecho de que un deudor se haya comprometido a prestar sus servicios personales o los de alguien sobre quien ejerce autoridad.
- **Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual:** persona que es beneficiada de la explotación de una o más personas a través de la prostitución, la pornografía, las exhibiciones públicas o privadas de orden sexual y el turismo sexual, entre otras.
- **Explotación laboral:** cuando una persona obtiene, directa o indirectamente, beneficio injustificable económico o de otra índole, de manera ilícita, mediante el trabajo ajeno.
- **Trabajo o servicios forzados:** trabajo que se obtiene mediante el uso y la amenaza de la fuerza, coerción o amenazas de coerción física a una persona, que provoca que el sujeto pasivo se someta.
- **Mendicidad forzada:** cuando mediante amenazas de daño, uso de la fuerza o engaños, se obliga a una persona a pedir limosna o caridad contra su voluntad.
- **Menores de edad:** personas menores de 18 años obligadas a participar en la delincuencia organizada.
- **Adopción ilegal de persona menor de dieciocho años:** cuando el padre, madre o tutor entregue o reciba de forma ilegal a un menor mediante adopción con el fin de abusar sexualmente.
- **Matrimonio forzoso o servil:** obligar a una persona a contraer matrimonio, de manera gratuita o a cambio de algún pago.
- **Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos:** cuando se reciba algún beneficio a cambio de la extracción, remoción u obtención de un órgano, tejido o células de seres vivos.
- **Experimentación biomédica ilícita en seres humanos:** cuando se apliquen sobre personas procedimientos, técnicas o medicamentos no aprobados legalmente.



En el siguiente enlace podrá encontrar un informe realizado por la Policía Federal de México acerca de la trata de personas:

**<https://www.gob.mx/policiafederal/acciones-y-programas/trata-de-personas-en-el-marco-de-operaciones-encubiertas>**

La línea de atención nacional para denunciar la trata de personas es el **01 800 5533 000**.

## Situación Migratoria- Irregularidad

El Instituto Nacional de Migración de México en la Ley de Migración y su Reglamento, los nacionales colombianos no requieren visa para viajar a México con fines de turismo, tránsito, negocios o cualquier actividad no remunerada. Por lo tanto, cumpliendo estos requisitos podrán internarse como Visitantes sin Permiso para Realizar Actividades No Remuneradas, y permanecer un máximo de 180 días en territorio mexicano. Quien se pase del tiempo permitido, cometerá una falta administrativa y correrá el riesgo de ser alojado en las instalaciones de una Estación Migratoria para ser retornado o deportado a Colombia.

Así mismo, quien se encuentre realizando actividades que no corresponden a la condición migratoria con la que ingresó al país, puede ser acreedor a una sanción administrativa por parte del Instituto Nacional de Migración y ser retornado a Colombia.

## Depresión

Según las regulaciones mexicanas el servicio de urgencias también está destinado a la atención de personas con trastornos mentales y del comportamiento que requieren atención inmediata por el riesgo



de lastimarse a sí mismos y/o a los demás. Después de la atención, el médico puede enviar al paciente a su casa y/o canalizar a consulta externa, hospitalización u otra unidad médica, según lo requiera

Si la persona se encuentra en Guadalajara puede acudir al DIF Guadalajara o al Instituto Jalisciense de Salud Mental, para más información puede revisar el siguiente enlace:

**<http://difzapopan.gob.mx/servicio/atencion-psicologica-en-centro-de-atencion-familiar/>**

**<https://tramites.jalisco.gob.mx/tramite/17207>**

## | Drogadicción

En el Centro de Atención Ciudadana Contra las Adicciones podrá recibir asesoría especializada de manera gratuita y confidencial las 24 horas los 365 días del año a través de una llamada telefónica al 018009112000. El Centro presta intervención en crisis a usuarios de sustancias adictivas y orientación a sus familias, información general sobre prevención en el consumo de sustancias y recomendación de centros de tratamiento reconocidos.

**<https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/centro-de-atencion-ciudadana-contra-las-adicciones>**

## | Enfermedades crónicas



Para la atención de enfermedades crónicas es fundamental tener afiliación a algún tipo de seguro médico, público o privado, ya que la atención médica en hospitales para personas sin seguro ni capacidad de pago está restringida a urgencias que comprometan de manera inmediata la vida.



# Problemas familiares (violencia doméstica y divorcio)

Cabe destacar que la violencia intrafamiliar se entiende por cualquier agresión física, psicológica, mental y sexual de un miembro de la familia a otro. Es fundamental presentar acudir a las autoridades y presentar una denuncia desde que se presenta la primera agresión. Se recomienda tener mucha precaución con personas que se conocen por internet o que al poco tiempo de entablar una relación sentimental deciden viajar a México empezar a vivir juntos.

## ● Centro de Justicia para las Mujeres de Jalisco

Álvaro Alcázar No. 5869 Entre Ignacio Ramos y Circunvalación,  
Colonia Jardines Alcalde Guadalajara, Jalisco.

Tel. 3030 5450

## ● Centro de Justicia Para las Mujeres de Colima

Calle José Juárez Martínez #0 Ref. esq. Pedro Maria Anaya, Col.  
San José Norte, Colima, Colima, Colima C.P. 28050

Teléfonos: 3132266, 3132650, 3127940, 3142334 Ext: 22801

Correo: [cjm.colima@hotmail.com](mailto:cjm.colima@hotmail.com)

## ● Centro de Justicia Para las Mujeres de Nayarit

Dirección: Av. Rey Nayar S/N, Col. Aviación C.P. 63190. Tepic, Nayarit

Teléfono: 01 (311) 129 5000



Correo: **cjm.nayarit.krm@gmail.com**

- **Centro de Justicia para las Mujeres de Aguascalientes**

Dirección: Avenida Aguascalientes Oriente No. 3114, esquina con calle José María Lafragua, Fracc. El Cedazo C.P. 20263 Aguascalientes, Aguascalientes.

Teléfono: 01 (449) 140 0492

- **Centro de Justicia para las Mujeres de Zacatecas**

Dirección: Calle Circuito Cerro del Gato No. 304 Col. Ciudad Administrativa C.P. 98160 Zacatecas, Zacatecas.

Teléfono: 01 (492) 156 6662 01 (492) 156 6658

Correo: **cjmzac@gmail.com**

- **Centro de Justicia para las Mujeres de San Luis Potosí**

Dirección: Mariano Arista No. 340 Zona Centro. C.P. 78000 San Luis Potosí, San Luis Potosí

Teléfono: 01 (444) 833 2143; 01 (444) 833 2144

Centro de Justicia para las Mujeres de Guanajuato

Dirección: Paseo Irapuato 200, Residencial Campestre, 36698 Irapuato, Gto.

Teléfono: 477 358 4433

## **| Hogares para mujeres**

Los refugios para mujeres son un espacio temporal que ofrece





servicios de protección, alojamiento y atención con perspectiva de género a mujeres, sus hijas y sus hijos que viven en situación de violencia familiar o de género extrema. En él también se les brinda seguridad, se les facilita la recuperación de su autonomía y se les apoya para hacer un plan de vida libre de violencia.

En el siguiente enlace podrá encontrar más información:

**<https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/refugios-para-mujeres-que-viven-violencia-extrema>**

## Asociaciones de colombianos

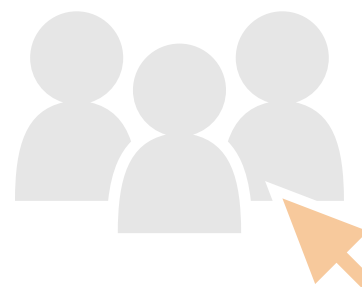
Asociación Colombiana en Jalisco

Dirección: Calle José Guadalupe Zuno 2185, Guadalajara, Jalisco

Teléfono: 33 36155625

Correo electrónico: **[colombianosenjalisco@gmail.com](mailto:colombianosenjalisco@gmail.com)**

## Redes y programas de interés para colombianos en el exterior



Programa Colombia Nos Une del Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual se promociona desde el consulado.

**[www.colombianosune.com](http://www.colombianosune.com)**





<https://guadalajara.consulado.gov.co/>

<http://colombiamap.mx/>

## ¿Dónde encontrar abogados?

Si usted no cuenta con recursos económicos para sufragar los honorarios de un abogado particular podrá recibir orientación jurídica y en algunos eventos representación jurídica por parte de las Defensorías Públicas o de Oficio de los diferentes estados del territorio mexicano.

- **Procuraduría social de Jalisco:**

Dirección: Av. Alcalde #1351 edificio C, 3er piso, Col. Miraflores. C.P. 44270, Guadalajara, Jal.

Teléfono: 30302900 extensiones 23404 y 23410

Correo electrónico: [procuraduriasocial@jalisco.gob.mx](mailto:procuraduriasocial@jalisco.gob.mx)

- **Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Aguascalientes**

Dirección: Vázquez del Mercado #101, Int. 102, 202, 301 y 302, edificio conocido como Chalet Douglas. Aguascalientes, Ags.

Teléfono: (449) 9-15-2988, 9-16-6420, 9-17-9383 y 9-17-93-24

Correo: [iadpea@aguascalientes.gob.mx](mailto:iadpea@aguascalientes.gob.mx)

- **Defensoría de Oficio del Gobierno del Estado de Colima**

Dirección: Calzada Galván esq. con Aldama s/n; Col. Centro. C.P. 28000, Colima, Col.



Teléfonos: (312) 690-6534, (312) 690-6535, (312) 690-6536, (312) 690-6537, (312) 690-6538, (312) 313-1301

- **Defensoría De Oficio Nayarit**

Dirección: Blvd. Tepic-Xalisco, Moctezuma, 63180 Tepic, Nay.

Teléfono: 311 213 8867

- **Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Zacatecas**

Dirección: Constitución 1987 1081, Caminera, 98040 Zacatecas, Zac.

Teléfono: 492 922 7583

- **Defensoría Pública del Estado de San Luis Potosí**

Dirección: Blvd. Antonio Rocha Cordero 507, Simon Diaz, 78385 San Luis, S.L.P.

Teléfono: 444 198 5500

- **Defensoría Pública del Estado de Guanajuato**

Dirección: Avenida Benito Juárez S/N, Zona Centro, 36000 Guanajuato, Gto.

Teléfono: 473 732 9687

## ¿Dónde encontrar traductores?

Podrá encontrar información en la Organización Mexicana de Traductores en el siguiente enlace: <https://omt.org.mx/>

Es importante aclarar que el consulado incluye esta información como referencia, pero de ninguna manera es responsable de la calidad del trabajo de los traductores.



# Números de emergencia y otros servicios



## AGUASCALIENTES

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| <b>PROTECCIÓN CIVIL</b>             | 449 910 20 29                                   |
| <b>CRUZ ROJA</b>                    | 449 916 42 00<br>449 916 47 14<br>Urgencias 065 |
| <b>EMERGENCIAS</b>                  | 911   |
| <b>REDES SOCIALES -<br/>TWITTER</b> | @pcestatal_ags<br>@CNPC_MX                      |

## COLIMA

|                                     |                                       |
|-------------------------------------|---------------------------------------|
| <b>PROTECCIÓN CIVIL</b>             | 911<br>312 313 03 11                  |
| <b>CRUZ ROJA</b>                    | 911<br>312 312 22 42<br>312 313 66 22 |
| <b>EMERGENCIAS</b>                  | 911                                   |
| <b>REDES SOCIALES -<br/>TWITTER</b> | @PC_Colima<br>@CNPC_MX                |

## GUANAJUATO

|                                     |                     |
|-------------------------------------|---------------------|
| <b>PROTECCIÓN CIVIL</b>             | 473 735 16 00       |
| <b>CRUZ ROJA</b>                    | 473 732 57 50       |
| <b>EMERGENCIAS</b>                  | 911                 |
| <b>REDES SOCIALES -<br/>TWITTER</b> | @PC_GTO<br>@CNPC_MX |



## JALISCO

|                                     |                        |
|-------------------------------------|------------------------|
| <b>PROTECCIÓN CIVIL</b>             | 911<br>33 3675 30 60   |
| <b>CRUZ ROJA</b>                    | 911                    |
| <b>EMERGENCIAS</b>                  | 911                    |
| <b>REDES SOCIALES -<br/>TWITTER</b> | @PCJalisco<br>@CNPC_MX |

## NAYARIT

|                                     |                                |
|-------------------------------------|--------------------------------|
| <b>PROTECCIÓN CIVIL</b>             | 311 133 03 81<br>311 133 03 69 |
| <b>CRUZ ROJA</b>                    | 311 213 11 60                  |
| <b>EMERGENCIAS</b>                  | 911<br>066                     |
| <b>REDES SOCIALES -<br/>TWITTER</b> | @CNPC_MX                       |

## SAN LUIS POTOSÍ

|                                     |                     |
|-------------------------------------|---------------------|
| <b>PROTECCIÓN CIVIL</b>             | 911                 |
| <b>CRUZ ROJA</b>                    | 911                 |
| <b>EMERGENCIAS</b>                  | 911                 |
| <b>REDES SOCIALES -<br/>TWITTER</b> | @PC_SLP<br>@CNPC_MX |

## ZACATECAS

|                                     |                           |
|-------------------------------------|---------------------------|
| <b>PROTECCIÓN CIVIL</b>             | 911<br>492 922 09 11      |
| <b>CRUZ ROJA</b>                    | 911                       |
| <b>EMERGENCIAS</b>                  | 911                       |
| <b>REDES SOCIALES -<br/>TWITTER</b> | @PCEstatalZac<br>@CNPC_MX |



# Números de emergencia generales

El número de emergencias generales es el 911.

# Emergencia en carretera

Los Ángeles Verdes de la Secretaría de Turismo, radio patrullan un promedio de 60,000 kms. diarios y de más de 22 millones de kilómetros anualmente y brindan apoyo a los viajeros que transitan por las rutas carreteras del país con un horario de 08:00 a 18:00 hrs., los 365 días del año a través del número de marcación rápida 078 y que cubren servicios de:

- Orientación e Información de los destinos, y atractivos y servicios turísticos estatales y regionales.
- Asistencia mecánica y radio comunicación de emergencia.
- Auxilio en caso de accidentes.
- Auxilio a la población en general en casos de desastres.

También puede comunicarse con la Policía Federal de Carreteras, la cual brinda información sobre condiciones de vialidad en carreteras federales al número 088.

# Servicios públicos - Empresas suministradoras

- Comisión Estatal del Agua de Jalisco  
Teléfono: 33 3030 9350



- **Dirección de Alumbrado Público Jalisco**  
33 1201 8560
- **INAGUA Instituto del Agua del Estado (Aguascalientes)**  
(449) 9102586 y 01-800-900-2002 Ext. 7986
- **Dirección De Alumbrado Público Del Municipio De Aguascalientes**  
449 914 4859
- **Comisión Estatal del Agua de Colima**  
(01) 312 311 5700
- **Mantenimiento Correctivo y Preventivo a la Red de Alumbrado Público de Colima**  
(312) 31.6.38.76
- **Comisión Estatal del Agua (Nayarit)**  
(311) 213 55 32 y 213 52 18
- **Dirección de Electrificación y Alumbrado Público (Nayarit)**  
01 311 213 2386
- **Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas**  
073
- **Departamento De Alumbrado (Zacatecas)**  
492 924 7139
- **Comisión Estatal Del Agua, San Luis Potosí**  
(444) 834 15 00
- **Alumbrado Público San Luis Potosí**  
8156150
- **Comisión Estatal Del Agua de Guanajuato**  
473 735 18 00
- **Alumbrado Público De León, Gto.**  
477 788 0000



# | Servicios de transporte

- **Aerolíneas:** La capital mexicana es el principal destino de las aerolíneas internacionales, aunque muchas también tienen vuelos directos a destinos turísticos.
- **Automóvil:** Para ingresar al país con un automóvil particular requerirás un Permiso Temporal de Importación; puedes obtenerlo con un documento de propiedad del vehículo, tu licencia de conducir y una cuota o depósito.
- **Si al manejar por carretera requieres asistencia,** puedes llamar al número de los Ángeles Verdes (078), quienes te proporcionarán apoyo gratuito. Ofrecen servicios de emergencia, primeros auxilios e información sobre las condiciones de la carretera.
- **Renta de automóviles:** Encontrarás las principales compañías internacionales de renta de autos operando en México.
- **Trenes de pasajeros:** Actualmente en el país solo opera, El Chepe. Se trata del recorrido ideal para admirar las majestuosas Barrancas del Cobre, así como los pueblitos y las ciudades que se asientan sobre las montañas.
- **Autobuses:** Son el medio más cómodo y económico para viajar entre destinos mexicanos.

Para más información consulte el siguiente enlace <https://www.visitmexico.com/es/prepara-tu-viaje/informacion-util/transportacion-en-mexico>



**El futuro  
es de todos**

**Cancillería  
Consulado de Colombia  
en Guadalajara**

**Dirección de Asuntos Migratorios,  
Consulares y Servicio al Ciudadano**